

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2020.

La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aspe está a disposición de los ciudadanos los 365 días del año, durante las 24 horas del día. Sin embargo, es necesario tener en cuenta, a efectos de cómputo de plazos, que se considerarán inhábiles los días marcados como tales en el calendario anual de días inhábiles. Por tanto, la realización de un trámite en un día inhábil se considerará realizada el primer día hábil siguiente, a las 00:00:01 horas.

Se consideran días inhábiles todos los sábados y los domingos del año, así como los indicados en el siguiente listado:

AÑO 2020.

- * 1 de enero del 2020: Año Nuevo.
- * 6 de enero del 2020: Epifanía del Señor.
- * 20 de febrero del 2020: Día de la Jira (fiesta local).
- * 19 de marzo del 2020: San José.
- * 10 de abril del 2020: Viernes Santo.
- * 13 de abril del 2020: Lunes de Pascua.
- * 1 de mayo del 2020: Fiesta del Trabajo.
- * 24 de junio del 2020: San Juan.
- * 5 de agosto del 2020: Festividad Virgen de las Nieves, patrona de Aspe (fiesta local)
- * 15 de agosto del 2020: Asunción de la Virgen.
- * 9 de octubre del 2020: Día de la Comunitat Valenciana.
- * 12 de octubre del 2020: Fiesta Nacional de España.
- * 8 de diciembre del 2020: Día de la Inmaculada Concepción.
- * 25 de diciembre del 2020: Natividad del Señor.

En la siguiente normativa también se pueden consultar los días inhábiles en Aspe:

* DECRETO 154/2019, de 12 de julio, del Consell, de determinación del calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para 2020.

* Pleno del Ayuntamiento de Aspe número 12/2019, del día 2 de agosto del 2019.

Aspe a 25 de septiembre del 2019.

EL SECRETARIO